



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00046251-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-00046251-UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público profesional independiente, de la Técnica Superior Melina Denise SUAREZ SABATINI, DNI 31.646.076, CUIT N° 27-31646076-9, para prestar sus servicios como Secretaria técnica en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria y en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano por la suma mensual de \$ 21.000; \$ 20.000 y \$ 23.430 respectivamente. Con una carga horaria de 15 horas semanales, a razón de 5 hs por cada Carrera. Desde el 1 de Febrero hasta 31 de Diciembre de 2022 en las Especializaciones y desde el 1 de marzo al 31 de Diciembre de 2022 en la Maestría.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono las sumas adeudadas hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos Propios generados por cada una de las Carreras de Posgrado mencionadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación con la Téc. Sup. Melina Denise SUAREZ SABATINI bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, para desempeñarse como Secretaria técnica en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria y en

la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios prestados por la Téc. Sup. Melina Denise SUAREZ SABATINI por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12-Recursos Propios generados por las Carreras de Posgrado mencionadas.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, a la Especialización DITI (mail: [diseño.indumentaria@faud.unc.edu.ar](mailto:diseño.indumentaria@faud.unc.edu.ar)), a la Especialización DIEST (mail: [esp.diest@faud.unc.edu.ar](mailto:esp.diest@faud.unc.edu.ar)), a la Maestría DAU (mail: [maestriaenproyecto@faud.unc.edu.ar](mailto:maestriaenproyecto@faud.unc.edu.ar)). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

CAS./